C/2025/2998

26.5.2025

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) DEL CONSEJO

de 22 de mayo de 2025

relativa al nombramiento de los cuatro miembros a tiempo completo del Comité Ejecutivo de la Autoridad de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo

(C/2025/2998)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 291, apartado 2,

Visto el Reglamento (UE) 2024/1620 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2024, por el que se crea la Autoridad de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo y se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1093/2010, (UE) n.º 1094/2010 y (UE) n.º 1095/2010 ([1]), y en particular su artículo 63,

Considerando lo siguiente:

(1) El 31 de mayo de 2024, el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron el Reglamento (UE) 2024/1620 por el que se crea la Autoridad de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo (en lo sucesivo, «Autoridad»).

(2) En el artículo 63 del Reglamento (UE) 2024/1620 se establecen disposiciones sobre el Comité Ejecutivo de la Autoridad, compuesto por el presidente de la Autoridad y cinco miembros a tiempo completo, incluido el vicepresidente. Dichos cinco miembros a tiempo completo han de ser nombrados por el Consejo, que se pronunciará por mayoría cualificada a raíz de una propuesta del Consejo General de la Autoridad presentada al Parlamento Europeo, a partir de la lista restringida de candidaturas cualificadas elaborada por la Comisión, y tras la aprobación de la propuesta por parte del Parlamento Europeo. Dicho artículo establece también un mandato de cuatro años para los cinco miembros a tiempo completo del Comité Ejecutivo.

(3) El 29 de enero de 2025, la Comisión preparó una lista restringida de candidaturas para el nombramiento de los cinco miembros a tiempo completo del Comité Ejecutivo de la Autoridad y la presentó al Parlamento Europeo. Ese mismo día se informó de la lista restringida al Consejo.

(4) El 11 de marzo de 2025, el Consejo General de la Autoridad adoptó una propuesta de nombramiento de D. Simonas KRĖPŠTA, D.ª Rikke-Louise PETERSEN, D. Marcus PLEYER, D.ª Derville ROWLAND y D. Juan Manuel VEGA SERRANO como los cinco miembros a tiempo completo del Comité Ejecutivo de la Autoridad y la presentó al Parlamento Europeo para su aprobación. El 3 de abril de 2025, el Parlamento Europeo aprobó la propuesta de nombramiento de los miembros del Comité Ejecutivo de la Autoridad.

(5) El 8 de mayo de 2025, D. Marcus PLEYER retiró su candidatura por motivos personales.

(6) En virtud del artículo 107 del Reglamento (UE) 2024/1620, la Comisión es responsable de la creación y el funcionamiento inicial de la Autoridad hasta el 31 de diciembre de 2025. Habida cuenta de las funciones y competencias que le han sido conferidas, procede que se establezca con prontitud el Comité Ejecutivo de la Autoridad para asegurar una transición ordenada y rápida. Procede, por lo tanto, nombrar a cuatro miembros a tiempo completo del Comité Ejecutivo de la Autoridad.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se nombra miembros a tiempo completo del Comité Ejecutivo de la Autoridad de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo para un mandato de cuatro años a partir del 1 de junio de 2025 a las siguientes personas:

— D. Simonas KRĖPŠTA,

— D.ª Rikke-Louise PETERSEN,

— D.ª Derville ROWLAND,

— D. Juan Manuel VEGA SERRANO.

([1]) DO L, 2024/1620, 19.6.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1620/oj.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 22 de mayo de 2025.

Por el Consejo

El Presidente

M. BARANOWSKI